

CIRCULAR ESPECIAL Nº 8801

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 17 de enero de 2025.

Señor Gerente:

**TELETRABAJO – COMPENSACION POR
MAYORES GASTOS**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin informarle que se incrementa a partir del 1° de enero de 2025 la suma de la compensación por todos los mayores gastos en conectividad y/o consumo de servicios por día efectivamente trabajado en forma remota, a \$ 2.008,60.- (pesos dos mil ocho con sesenta centavos).

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada